



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

Nuevamente la reforma propuesta por Escrivà prevé ‘ahorros’ en el Sistema de Pensiones Públicas, pero no aumento de los ingresos. El ministro, siguiendo la senda marcada por todas las reformas auspiciadas por el pacto de Toledo intenta retrasar la edad de jubilación efectiva, que en el año 2020 fue ya de 64,5 años. La edad legal de jubilación en el año 2021 es de 66 años y la anticipada voluntaria de 64 años¹. El ministerio que dirige Escrivà pretende penalizar la jubilación anticipada para los grupos que la soliciten entre 21 y 24 meses de anticipación y entre 1 y 3 meses de anticipación (ver coeficientes reductores propuestos). Asimismo, apuesta, en un contexto insoportable de paro juvenil (41,7 % entre los 15 y 24 años²), por alargar la jubilación voluntaria mediante incentivos por cada año de retraso. En ambos casos el objetivo es ahorrar para el sistema el pago de las pensiones durante un periodo de tiempo (el grueso del ahorro) y continuar durante el mismo periodo los ingresos las cotizaciones (cantidad mucho más modesta).

1. Anticipadas

Meses	Porcentaje de Reducción por meses anticipados según legislación actual y la prevista en la reforma Escrivà																							
	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
% Red. Actual	16	16	16	14	14	14	12	12	12	10	10	10	8	8	8	6	6	6	4	4	4	2	2	2
% Red. Escrivà	21	17,6	14,67	12,57	11	9,78	8,8	8	7,33	6,77	6,29	5,87	5,5	5,18	4,89	4,63	4,4	4,19	4	3,83	3,67	3,52	3,38	3,26

Con menos de 38 y seis meses cotizados. La mayoría.

2. Retrasadas

PROPUESTA PAGO ÚNICO EN SUSTITUCIÓN DEL AUMENTO DEL 4%								
IMPORTE PENSIÓN €/AÑO	9.569	13.300	15.000	20.000	25.000	30.000	35.000	37.567
Propuesta de pago único/año €/año	4.786,27	5.843,25	6.285,14	7.482,31	8.565,82	9.566,60	10.503,43	10.963,74
Supuesto carreras de cotización con más de 44 años y medio								
Propuesta de pago único/año €/año	5.264,89	6.427,58	6.913,65	8.230,54	9.422,40	10.523,26	11.553,78	12.060,12

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

¹ 65 y 63 años si se han cotizado 37 años y tres meses.

² Fuente: OCDE



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

Para el primer caso (anticipadas), es evidente que la medida persigue retrasar al menos dos meses la solicitud de pensiones anticipadas para los que pensaban jubilarse con dos años menos, puesto que quien ya tenía pensado retrasarlas a un periodo menor incluso podría ganar³ con el cambio (poco) al sufrir una menor reducción. Para ver la repercusión para quienes decidan retrasar de 24 a 22 meses su jubilación anticipada para no verse perjudicados hay que hacer algunos cálculos cuyo resumen es el siguiente:

Para una pensión media prevista (sin penalización por anticipada) de 1200€ mensuales (14 pagas)

M e s e s Anticip.	Penalización (%)		Cuantía Pensión		Ahorro Sistema en 2 años ⁽¹⁾	Ahorro sistema si llega a 82,5 años ⁽²⁾
	Actual	Pro.Escri-và	P e n s . A c-tual	Pens.Escri-và		
24	16%	21%	1.008	948	1.680	14.700
23	16%	17,6%	1.008	989	1.842	4.636
22	16%	14,67%	1.008	1.024	2.312	-3888

Fuente: Cálculos propios a partir de coeficientes reductores y esperanza de vida para una pensión media prevista de 1.200€ sin coeficientes reductores

(1) Pensión x meses de cobro - cotizaciones aportadas y meses no cobrados

(2) Saldo a favor o en contra en el sistema si el/la trabajador/a alcanza la esperanza de vida media

Es decir, si un/a trabajador/a tenía pensado jubilarse anticipadamente con 24 meses de antelación y a partir de la reforma Escrivà lo hace con 22 meses, el Sistema se habrá ahorrado casi 10.000€ (14.700 - 3.888) como media por cada trabajador que lo haga. A cambio el trabajador habrá trabajado 2 meses más y recibirá 16 euros más de pensión al mes. La intención de la propuesta es evidente.

³ Ganar, muy poco, en la cantidad global que cobrará si vive hasta los 82,5 años de vida, pero a cambio de disfrutar menos tiempo de su jubilación.



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

Pero, en España el porcentaje de pensiones contributivas anticipadas voluntarias es del 13,61%⁴, esto es, de 835.216. De ellas, al menos el 33% son superiores a los 2.100€ mensuales⁵, es decir provienen de cotizaciones altas y, presumiblemente con 24 meses de antelación⁶. En este supuesto el ahorro en su conjunto del Sistema es de 637 millones de € en dos años y de 2.980 millones en 17,5 años (hasta alcanzar la esperanza de vida media)

Veamos ahora el caso de las bonificaciones por retrasar la jubilación ordinaria. Siempre con el supuesto de una pensión media contributiva de 1200€ mensuales. El sistema se ahorrará 14 pagas de pensión (16.590€) e ingresará las cotizaciones de un año completo (6.496€). A cambio el trabajador percibirá una prestación única de 6.619€. Es decir, por año el Sistema se ahorrará 16.467€. Esta cifra es mucho más alta en las pensiones más elevada (las que más van a usar esta modalidad) y más baja en las de menor cuantía.

A. Cuantía Pensión	B. Cotizaciones 1 año	C. Pensión anual	D. Indemnización	Ahorro Sistema (C-D)
Mínima: 851	0 €	11.914€	5.020€	6.894€
Media: 1200	0 €	16.590€	6.619€	9.997€
Máxima: 2707	0 €	37.898€	10.964€	26.934€

Fuente: Elaboración propia para una tasa de reemplazo del 72,30%

Así si el 10% de los/las trabajadores/as que se jubilaron en el año 2020 (531.843) con una pensión media decidieran continuar su vida laboral 1 año el Sistema se ahorraría más de 531 millones de € en ese año respecto de la situación actual.

⁴ Fuente: Cinco Días 26-11-2019.

⁵ Datos Instituto Nacional de la S/S a 1 de marzo de 2021 y Documento comparecencia Escrivà.

⁶ Nos ha sido imposible acceder a la estadística concreta de nº de anticipadas con 24 meses de antelación y cuantía de las mismas.



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

Evidentemente, si el grueso de quienes optarán por esta situación fueran los de pensiones más altas la cifra se elevaría exponencialmente⁷.

En principio, la idea de reducir gastos a cambio de que una minoría de trabajadores y trabajadoras (las de mayor cuantía) alargue su edad laboral no es despreciable 'per sé', puesto que haría más sostenible económicamente el sistema. Pero en el contexto actual de paro juvenil, sueldos bajos y una desigualdad creciente, creemos que antes de ahorrar en el Sistema, se debería potenciar con nuevos ingresos.

Pongamos como ejemplo qué pasaría si se 'destoparan' las cotizaciones. Que estas abarcaran la totalidad de las remuneraciones de los altos salarios por cuenta ajena e ingresos autónomos. Actualmente el 'tope' está en 4.070,10€

En España hay más de 1.700.000 trabajadores que perciben más de 4,5 veces el SMI, es decir que sobrepasan el tope de cotización. De ellos, más de 164.000 sobrepasan 8 veces el SMI.⁸

La cantidad global que deja de ingresar el SPP por esto es de más de **9.677 millones de € anuales**.

A. Salario/Ingresos Autónomos	B. Nº perceptores	C. Exceso total (A-4070€)	D. Cantidad global a cotizar (B*C)	E. Cotización 28,3% (D*0,283)	Total anual. (E*14)
De 5 a 6 SMI (5.255€)	535.837	1.155€	618.891.735€	175.146.361€	2.452.049.054 €
De 6 a 7 SMI (6.175€)	303.706	2.105€	639.302.130€	180.922.220€	2.532.911.077 €
De 7 a 8 SMI (7.125€)	172.164	3.055€	525.961.020€	148.846.969€	2.083.857.561 €

⁷ Datos Instituto Nacional de la S/S año 2020 y Documento comparecencia Escrivà.

⁸ Estructura Salarial año 2018. Fuente INE. SMI de 950€ año 2021



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

+ de 8 SMI (8.075€)	164.427	4.005€	658.530.135€	186.364.028€	2.609.096.395 €
TOTAL:	1.712.939		2.442.684.020	691.279.578 €	9.677.914.087

CONCLUSIONES:

Nuevamente la propuesta del gobierno está encaminada en reducir los costes de SPP. Con los nuevos coeficientes reductores de la pensión anticipada se está 'obligando' a quienes tenían pensado jubilarse con 24 meses lo hagan con 22 y los pocos que lo hicieran con 3 meses (muy pocos) lo hagan sin ninguno. Esto perjudica notablemente a las pensiones medias y bajas y a los oficios más duros, justo los que tenían que salir más beneficiados y antes jubilados.

El mismo sentido tiene la prolongación voluntaria de la edad de jubilación. Favorecerá (a cambio de más tiempo trabajado) fundamentalmente a los salarios/ingresos más altos y a los oficios más cualificados y no manuales. A cambio, en un contexto de gran paro juvenil, nuestros jóvenes muy preparados no podrán ocupar estos puestos laborales. Así si el gobierno aplica finalmente esta medida, debe aclarar cuánto prevé ahorrar y cómo va a incentivar el empleo juvenil.

Aún tiene menos sentido esta propuesta si la contrastamos con la aceptación, sin casi resistencia por parte del gobierno, de EREs salvajes en el sector financiero, ya que una parte del coste de los mismos recaerá en todos los contribuyentes, no servirán para ofertar nuevos empleos a nuestros jóvenes y, además, se han aceptado recientes fusiones bancarias con el objetivo, decían, de 'mejorar' la calidad de sus servicios y 'potenciar' el sector financiero. La realidad es que empiezan destruyendo empleo y acortando la vida laboral de miles de trabajadores.

Por otra parte, únicamente con la medida de 'destopar' las cotizaciones el SPP ingresaría más de 9.670 millones anuales. Mucho más de lo ahorrado con la propuesta del Ministro Escrivà.



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

No es el momento de alargar la edad de jubilación, de hecho, la ordinaria debía volver a los 65 años, sino de aumentar los ingresos del sistema y no obstaculizar más los problemas laborales de nuestros jóvenes.

COMISION LEGAL DE COESPE, junio 2021

**COORDINADORA ESTATAL
POR LA DEFENSA DEL
SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

